REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00777**-00

En atención a los memoriales allegados mediante correos electrónicos de fecha 10 de marzo de 2022, donde los demandados manifiestan estar notificados del presente proceso por conducta concluyente, la suscrita Juez señala que, si bien no precisan de qué providencia se entienden notificados, los memoriales suscritos personalmente por los deudores **MANUEL BARRIOS VEGA** y **LEONARDO SARMIENTO BARAJAS** indican conocer la existencia de este proceso, el cual en su referencia indica que ellos son demandados, se indica el radicado del proceso y el juzgado en el cual se está tramitando el mismo, razón por la cual se tendrán en cuenta tales manifestaciones para tenerlos notificados por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito, esto es, 10 de marzo de 2022, a voces del inciso primero del artículo 301 del C.G.P.

Por otra parte, en cuanto al memorial allegado por correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2022, por la apoderada de la demandante, téngase en cuenta el abono efectuado por los demandados, conforme lo manifestado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 046 del 28 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:
ca5cd512cdec98c3efa93931c31b658c515ad9c172119a95cd5a83070c104795
Documento generado en 25/03/2022 08:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica